

ACTA Nº 01/2026

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2026.-**

ASISTENTES

<p>ALCALDE PRESIDENTE <i>D. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ PÉREZ</i></p> <p>CONCEJALES <i>D.ª MARÍA ISABEL TAPIA LÁZARO</i> <i>D. JUAN LUIS GALERA POZO</i> <i>D. ALFONSO CHACÓN GUIRADO</i> <i>D. JUAN MANUEL GÓMEZ RUIZ, se incorpora en el Punto sexto del Orden del Día</i> <i>D.ª MARIA ANGELES BONACHELA SOLA</i> <i>D.ª GLORIA FERNANDEZ BAUTISTA</i> <i>D.ª ISABEL MARÍA MATEO MARTÍNEZ</i> <i>D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ ESPINOSA</i> <i>D.ª ISABEL SOLA SÁNCHEZ</i> <i>D. ANTONIO DOMENE RECHE</i></p>

<p>SECRETARIO-INTERVENTOR D. FRANCISCO MORA PARDO</p>

En Tíjola, siendo las *veintiuna horas veinte minutos* del día 26 de Febrero de 2026, previa convocatoria al efecto y por la primera de ellas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales antes expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal convocado para este día, encontrándose asistidos del Secretario Interventor de la Corporación, D. Francisco Mora Pardo.-

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, por su mandato se pasó seguidamente al examen y discusión de los puntos que figuran en el Orden del Día,

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado Firmado	03/03/2026 20:56:39 03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	1/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 11/2025 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

Por el Sr. Alcalde-Presidente de conformidad con lo que determina el artículo 36,1º en relación con el 91,1º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que hacer alguna observación al acta de las sesión anterior nº 11/2025 de fecha 30 de Diciembre de 2025, no tomando ningún edil la palabra las mismas es aprobada por unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, EN SOPORTE ELECTRÓNICO, DESDE LA 644 DE 26/12/2025 HASTA LA N° 122 DE 19/02/2026.

Índice de Resoluciones de la Alcaldía, en soporte electrónico, desde la nº 644 de 26/12/2025 hasta la 122 de 19/02/2026.

Para ver la resolución completa y/o verificarla, puede efectuarse en la siguiente U.R.L. <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/> introduciendo el C.S.V. en el campo “Código”.

Año 2025

C.S.V.	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
UXBM9H/y1Q8KfrxZik0TPA==	644/2025	26/12/2025	Convocatoria Pleno Ordinario 30 12 2025
vhwT0+J6Gj1VfCrWC2L6zA==	645/2025	26/12/2025	Prórroga contrato auxiliar enfermería
4Bj3Q7wcsKcmmsRgtKya6w==	646/2025	26/12/2025	Adjudicación productos confitería Agenda 2030
sKv0+o4T001WDx0IcWm2hQ==	647/2025	26/12/2025	Notificación adjudicación Contrato jardinería
/DH8CidSNn9DiH/gweNGLQ==	648/2025	26/12/2025	Adjudicación camas usuarios residencia
Jxt54ovGOPGEnF1ByLVuA==	649/2025	26/12/2025	Adjudicación colchones sanitarios usuarios residencia
0HJS2zEMTAv5z+xA8SMvQ==	650/2025	28/12/2025	Inicio expedientes sancionadores de trafico
LIvWE5BYH977tndtU+KBSA==	651/2025	28/12/2025	Conclusión expedientes sancionadores de trafico
fbFOi0Ucvh2oxeh26MBYw==	652/2025	29/12/2025	Levantamiento reparo facturas finales Diciembre
J06PdvDTbH2XQoFQYs2A==	653/2025	29/12/2025	Ampliación plazo ejecución contrato plaza España
Z5mQrNp1lLz69j1Rze9Xg==	654/2025	29/12/2025	Adjudicación musical disney navidad
1WpC7Hj3qvcY+YDmMQ/YQ==	655/2025	29/12/2025	Adjudicación equipo sonido musical navidad
2p7Ten9PoVbvcd0ubsdlPA==	656/2025	29/12/2025	Adjudicación sillones geriátricos residencia
06rTdmCO3G1VfCrWC2L6zA==	657/2025	29/12/2025	Adjudicación pedalier rehabilitación residencia
cJy2rc1cHyaHelRc7VMnQ==	658/2025	29/12/2025	Reconocimiento especial dedicación coordinadora limpieza
b/OAOr1JN7YF/BkOYZ9S8w==	659/2025	29/12/2025	Reconocimiento especial dedicación oficial albañil servicios múltiples
mu5SpaaeHNY5GtItaEAHPg==	660/2025	29/12/2025	Convocatoria JGL 30 12 25
Tn5sc9FUIya4+v+DOPyv1Q==	661/2025	30/12/2025	Aprobación expediente servicio desratización
UKaITdF1CUnP1fIH7EjQ==	662/2025	30/12/2025	Aprobación expediente servicio medico residencia y centro de día
GecyF0Xq61blEDqskN3rrQ==	663/2025	30/12/2025	Adjudicación materiales solería mantenimiento
BTok1iBPgJ0adqMel14ofw==	664/2025	30/12/2025	Reconocimiento especial dedicación promotor cultural
KduakUOWTJbr79MxCoFpvQ==	665/2025	30/12/2025	Adjudicación trofeos San Silvestre Agenda 2030
7qH6Puxrp6ylHYEST4QxSA==	666/2025	30/12/2025	Adjudicación prestación servicio conciliación familiar
L8u1y/9mx+sr4FRKr1D8Nw==	667/2025	30/12/2025	Incremento jornada laboral agenda 2030
E8HfECvJy0DPe9Obr6nbnA==	668/2025	31/12/2025	Ampliación de horario navidad establecimientos hostelería
wxIXMauDk1GAdzW8Tu88ug==	669/2025	31/12/2025	Reparto fondo de acción social 2025
Ep56nYqCoXg06mo+XKJh1A==	670/2025	31/12/2025	Modificación créditos 17 2025
3mR0Uj89qG5WwX6vnuUdvw==	671/2025	31/12/2025	Inicio expedientes sancionadores de trafico

Año 2026

C.S.V.	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
+yG83Ow8xYr1n6ysUmD6vA==	01/2026	05/01/2026	Prórroga contrato cocinera residencia
pYXzkNTOvCeoiL8UQ1113Q==	02/2026	09/01/2026	Aceptación baja voluntaria jardinería
E/dOgPjcyZnFpaDo+z75UQ==	03/2026	09/01/2026	Oferta Sae Orientador Laboral
zpqgEwe9+Ep3wSnj+iJ1ug==	04/2026	12/01/2026	Contrato interinidad psicóloga Residencia

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado		03/03/2026 20:56:39	
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado		03/03/2026 11:19:36	
Observaciones		Página		2/19	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Ayuntamiento de Tijola

hkTuNjNRgxmYnjGAArLMIg==	05/2026	13/01/2026	Inscripción básica pareja de hecho
FuitzHEY+zDSCq2oNsfAg==	06/2026	13/01/2025	Adjudicación auditoria interna residencia y centro de día
dh4KaTj3rnm1W1YkHIDRYQ==	07/2026	13/01/2025	Adjudicación taller envejecimiento activo
42+v5NgeuLjJfKjA6ndbfA==	08/2026	13/01/2026	Inicio expediente combustibles 2026
Y0jN68CpFtFtKyF+pH0ehQ==	09/2026	13/01/2026	Conclusión expediente sancionador trafico
8aFInIMMofY0cOYpahjknq==	10/2026	13/01/2026	Conclusión expediente sancionador trafico
ffc4L0SN5i1lmlc4jBBzQ==	11/2026	13/01/2026	Conclusión expediente sancionador trafico
NgwBlzPtSvrkvFRHxYLuuW==	12/2026	13/01/2026	Anulación contrato pirotecnia cabalgata
3xC03nnJ8CF2ZomzCc6MZw==	13/2025	13/01/2026	Autorización señalización parque Eólico Tijola
XUHCuZ9YjBn7CoKeC50AWg==	14/2025	14/01/2026	Nombramiento abogado Juzgado de lo Social
h3pnmre9baY0I3NyW+5ZLA==	15/2025	14/01/2026	Aprobación pago subvención deportista MG
iA2WN5pe07Jr0/ynFFpUCw==	16/2026	14/01/2026	Aprobación subvención AAVV VC estación
8rwpWktwIHS2Jen3rK1LqQ==	17/2026	14/01/2026	Aprobación subvención Asoc tercera edad Tixola
FMR8AVvbQ3C8SKd7OSmAmw==	18/2026	14/01/2026	Aprobación convenio colaboración policía Olula de Río
UnoHULBLREMXg6HLRImfIQ==	19/2026	14/01/2026	Adjudicación material informático 2026
afc7NqH221rVDVTvxBQazw==	20/2026	14/01/2026	Adjudicación orquesta carnaval
4mdEc47HIwmyVGGW8/MbWA==	21/2026	14/01/2026	Adjudicación barra san Sebastian y carnaval
wNZL9dq03GLPyQkGwzZwyQ==	22/2026	16/01/2026	Adjudicación concierto los bigardos fiestas agosto
1Yv8lum6LKGIEG3MAQVsfQ==	23/2026	16/01/2026	Adjudicación velas semana santa
1hV10p1gqigExWJ1TLG0g==	24/2026	16/01/2026	Aprobación expediente licitación combustibles
UCd26+utf7/VwI0CaG3aAA==	25/2026	16/01/2026	Convocatoria JGL 19 01 25
1jv2EXchoZGFgdC77yJaJw==	26/2026	16/01/2026	Solicitud proyectos innovadores 2026
E4XtMngcYsLa4zDvTbYVvW==	27/2026	16/01/2026	Autorización atracciones San Sebastian
2807YAfUpDdZUPku+yec8w==	28/2026	19/01/2026	Aprobación de licencia de segregación finca 6768
fiow4DQe61a9fFPo3A+1Ww==	29/2026	19/01/2026	Nombramiento funcionario interno programa PIIL
Ym8rDBTDeqjY9J2Hu6d9kw==	30/2026	19/01/2026	Titularidad Parcelas Polígono Industrial
VGf3BDfqiIYtD7QWNZuxA==	31/2026	19/01/2026	Adjudicación equipaciones deportes 2026
1OrLD+4vwOCqB1Qsr1gm9w==	32/2026	19/01/2026	Adjudicación mantenimiento extintores parking y complejo
08zCXHue0QT7Pk3OpbbCQ==	33/2026	21/01/2026	Inicio expediente productos limpieza residencia y centro de día
ZR2/pBL3Ke4wM2VrYwvz7w==	34/2026	21/01/2026	Oferta empleo SAE programa Activa T joven
7Ca3V6QTShwKWppAzFvjg==	35/2026	21/01/2026	Aprobación PSS obra acceso Centro de Salud
68PwLfOQ4XTbwofrC3oSXA==	36/2026	21/01/2026	Modificación créditos 1 2026
2KDQKvZnzheoPftc4qwlw==	37/2026	22/01/2026	Inicio sancionador trafico
Zm4iFKmeGglrbEpiLuiUQ==	38/2026	22/01/2026	Adjudicación publicidad turismo Almanzora
wunUAYK/2YvycPhBmDwDvQ==	39/2026	22/01/2026	Adjudicación palmas semana santa
eBnMnD1gb4MzcAgVMz4Vw==	40/2026	22/01/2026	Adjudicación Concierto Grupo Monodosi
OZo4iNcC/QqM9Cj18BlqQA==	41/2026	22/01/2026	Adjudicación Medico residencia y centro de día
q/Ddj4+apRLSgL2GKH4mZg==	42/2026	22/01/2026	Adjudicación proyecto Promoción turística Digital Tijola
uI4Rc7JyHvvmgdw+J9aTyA==	43/2026	22/01/2026	Concesión vado permanente Gespro Inversur
xM/3YDMazoHmgdw+J9aTyA==	44/2026	22/01/2026	Aprobación expediente productos de limpieza Residencia y Centro Día
gr1lSNCs1lmNmc1HSN7tsA==	45/2026	22/01/2026	Modificación créditos 2 2026
a/q1G1lbnMMDwGh8JooxA==	46/2026	26/01/2026	Anulación Resolución 42 Promoción Turística Digital Tijola
1bt+WQLgB5qfqsKpQSR/VQ==	47/2026	27/01/2026	Adjudicación horas maquinaria actuaciones urbanas Tijola
49+07JwQTWQSR6CvzYUnXg==	48/2026	27/01/2026	Adjudicaciones textiles mercería proyectos innovadores
D1ImoZ+hYeVmsHcPdZuwaw==	49/2026	28/01/2026	Inicio expediente sancionador tráfico
UcgV+JZtflERxSxzSNoDhQ==	50/2026	28/01/2026	Activación plan emergencia municipal alerta roja
N/gxVMB1I75cJXuud6t8NA==	51/2026	28/01/2026	Adjudicación proyecto promoción turística digital
E1bmV/doPvwoXHKrB89sHA==	52/2026	28/01/2026	Declaración ruina inminente calle Villareal 1
bYIzsjcQyIMnQ05/5eDzUA==	53/2026	29/01/2026	Contrataciones Programa Activa-T joven
Njuz3y6A6F0Ch8oCRjNpTQ==	54/2026	30/01/2026	Ayuda emergencia social
enPwBI51fa911Hj5fcoRA==	55/2026	30/01/2026	Adjudicación calendarios actividad pacto de estado
BUKQS6FE8hJU27tcTKPbcw==	56/2026	30/01/2026	Autorización para realizar rampa acceso local
qXVQL5HngWKDbQK7zTbwLQ==	57/2026	30/01/2026	Nombramiento abogado y procurador Casación TS
62FeLc5KPVnMp03JvVGTa==	58/2026	30/01/2026	Contratación cocinero programa activa t joven
8XR/JLYkERrkGzBF7owwJQ==	59/2026	30/01/2026	Aprobación nominas enero 2026
L6hkxkvnRXLwUqMgO+5LQ==	60/2026	02/02/2026	Autorización VII Duatlon Ciudad de Tijola
VFvJJKHIuoY1aL/GX9IZkw==	61/2026	03/02/2026	Adjudicación mobiliario línea 2
sGnGksJif29etZ5rzc0EAg==	62/2026	03/02/2026	Adjudicación equipamiento informativo
ajJcBdGuP3K8PG0BeKxN9Q==	63/2026	03/02/2026	Adjudicación suministro red wifi
1jy5QDho1lvrC5WFBntBxw==	64/2026	03/02/2026	Insuficiencia medios ambulancia actividades deportivas
dPoC2HGTpxcw09/CArRTzW==	65/2026	03/02/2026	Adjudicación contrato publicidad esradio Almería
NFrMWE5gbu/JTShcnj8Xaw==	66/2026	04/02/2026	Subvención club deportivo ajedrez
zBF71FhZol6YqXvX8KsVA==	67/2026	04/02/2026	Subvención AAMM Chorreador
wwLUDw4jjXAN0LZGM1aY+Q==	68/2026	04/02/2026	Subvención AAMM Aurora
ae0SrYaOksFTXith7dpuQ==	69/2026	04/02/2026	Convocatoria JGL 05 02 26

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39 03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	3/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





gHSQ6H120d/kdIWWjWppg==	70/2026	04/02/2026	Aprobación facturas con levantamiento reparo enero
2s5E5Jeg71+YnBFX940VZA==	71/2026	04/02/2026	Oferta empleo SAE escuela talle 1
gvUjzRj28N/7NkJT5o9MGA==	72/2026	04/02/2026	Oferta empleo SAE enfermera
Ppn07XaRLahRzu1RxJKSyA==	73/2026	04/02/2026	Expediente devolución ingresos de enero
RFNH1QJRD1R4vfULpbpcBA==	74/2026	05/02/2026	Adjudicación productos limpieza ayto e instalaciones
33/XHrGOFYodF6MuMR/1tg==	75/2026	05/02/2026	Adjudicación equipamiento electrónico conexión fibra residencia
ipRPFTuvIDAUAnUHfvvLkg==	76/2026	05/02/2026	Devolución aval desarrollo integral del sur SI
Kn7a+2fentTkg55GgJsvg==	77/2026	05/02/2026	Devolución garantía Jarquil construcción sa
j1J387LX/2Nj6hSMPkFfhg==	78/2026	06/02/2026	Contratación programa Activa-T joven
5GU44EtIqdnwOOLX0FvqbQ==	79/2026	06/02/2026	Justificación factura equipo sonido cabalgata
YjFIEBncVS1gJyIXMaLpOg==	80/2026	06/02/2026	Adjudicación obra pavimentación calles El Higueral
sUQxcYsQe+8q1R3q+s2STA==	81/2026	09/02/2026	Adjudicación ambulancia actividades deportivas 2026
gIQ1fGkiuzLHVbwi466mQ==	82/2026	09/02/2026	Adjudicación suministro combustibles 2026
gXmUKyZGMV1AZ4GHszTzrg==	83/2026	09/02/2026	Adjudicación servicio desratización 26 27
Gfan2P79vT1FGJ4tTmqGJQ==	84/2026	09/02/2026	Adjudicación actuaciones M Carmen show 26
jH8v92zWbPjyCpe3BNHDog==	85/2026	09/02/2026	Contratación DUE residencia media jornada
Xn41wA7C9xSpPfovZ8daVw==	86/2026	10/02/2026	Concesión bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años
TJ7RXPWZC4IMs+geyppjzq==	87/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años MMC
Zylyvd7dAjKYVSza17LogA==	88/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años JMPA
Lurbj/CWqmQ9CoKtj2Da5cw==	89/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años JRP
qJ7ZckV8yn62ynTctkpwAQ==	90/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años FBT
HU9CQShTKf9AsxUj+jmwhA==	91/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años FGG
hkJTinct64W580W60ubCUg==	92/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años JSS
qQ4GL1mo37eGQiTs2xmQ==	93/2026	10/02/2026	Denegación bonificación rogada IVTM 2026 + 25 años IBF
H2DGAqWUHC60CinFy7GoQ==	94/2026	10/02/2026	Concesión exención IVTM 2026 vehículos agrícolas
kvbaGnwARNiyesr9vhQhLw==	95/2026	10/02/2026	Concesión exención IVTM 2026 vehículos personas discapacidad
MQ2cc85B6bQM61B6z2YxQ==	96/2026	10/02/2026	Denegación exención IVTM 2026 vehículos personas discapacidad
/7bNjvpgeHcnLAX2WJw/vw==	97/2026	10/02/2026	Justificación suministro de cartelería Adhesivos ocio seguro L1
F4vJaB7+N+wo7bRVMu6JqQ==	98/2026	10/02/2026	Justificación suministro alimentos eventos deport Ocio seguro L1
vCUWnXARKNZJWfwsy4t0g==	99/2026	10/02/2026	Justificación evento estrellas Ocio Seguro L1
z70cEwC4NpatEjg8N64jPw==	100/2026	10/02/2026	Justificación evento fiesta color Ocio Seguro L1
/2LEp3GxpCBGvurur5BeGMw==	101/2026	10/02/2026	Justificación premios actividades deportivas Ocio Seguro L1
bbBcZzhSfk+/blQxz4NFSA==	102/2026	10/02/2026	Adjudicación gestión redes sociales turismo
NyuGZ7IiozB+eHm3QyCTWA==	103/2026	10/02/2026	Adjudicación mobiliario albergue Moroc
IsyOyricLc2Ht4XnoBCGCG==	104/2026	10/02/2026	Adjudicación textiles albergue Moroc
sjlisrcF272+BaZQV2Udtw==	105/2026	11/02/2026	Modificación créditos 3 26
vHVPJFAgblXgyeeBAvoZGQ==	106/2026	11/02/2026	Inicio expediente sanciones de tráfico
MiGnowM4000ilkXEFMGXGQ==	107/2026	13/02/2026	Contratación aux guardería actíivate joven
VNDMLXLZQfiteIAe7VxEtW==	108/2026	13/02/2026	Adjudicación productos limpieza residencia y centro de día
ee03ctw+hxnfb2Rnabywdg==	109/2026	13/02/2026	Adjudicación orquesta clasica feria septiembre
SttFumYxbsGm3+SPrk8HJA==	110/2026	13/02/2026	Autorización food truck carnaval
b9Flkq3nweiXvbxccY9tfg==	111/2026	16/02/2026	Adjudicación espadas traje típico Tíjola proyecto innovadores
dNxihoQ9URiFTyg4EgFULw==	112/2026	16/02/2026	Adjudicación textiles moros y cristianos H proy innov
Mrq0HS4uucXIU2MeGu30sQ==	113/2026	16/02/2026	Servicios trabajos impresión proyectos innovadores
tTVMcUpcVanPKSPWdghldw==	114/2026	17/02/2026	Concesión aplazamiento nicho 309 cuevas
OCs6tmdKD+VLLke2zd5GYQ==	115/2026	17/02/2026	Expedición documentos nicho 92 y 96 cementerio sur
dhxVjocL2wKgMQ4I/MJxLCA==	116/2026	17/02/2026	Oferta empleo sustitución pintor actíivate joven
76wyosDkU6ehmod4fvAcfA==	117/2026	17/02/2026	Adjudicación servicio desratización alcantarillado
tYhMz21CuNcB2f40J9j0Gg==	118/2026	17/02/2026	Adjudicación pasacalles fiestas agosto
qwonZHB8WN1OeDwMn1OEjw==	119/2026	17/02/2026	Admisión tramite calificación ambiental punto limpio
HNYC35bTKtBYGUDToKS5g==	120/2026	18/02/2026	Adjudicación servicio limpieza ópticas cámaras
iIV7ZRVOcV1qclMavQPPRw==	121/2026	18/02/2026	Desactivación plan emergencia
xP03Qz7/52FQcdA+Z+dnoQ==	122/2026	19/02/2026	Nombramiento de abogado y procurador proc 65/2026

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA

Visto que con fecha 07 de marzo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 15.1. de requisitos de personal establece: “Los centros educativos que impartan el primer ciclo de la educación infantil contarán, para la atención educativa y asistencial del alumnado, con

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39 03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	4/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



profesionales que posean el título de Maestro o Maestra con la especialización en educación infantil o el título de Grado equivalente, así como con personal profesional cualificado que posea el título de Técnico Superior en educación infantil o cualquier otro título declarado equivalente a efectos académicos y profesionales. Todo ello, sin perjuicio del convenio colectivo que resulte de aplicación y de la clasificación profesional que pudiera corresponder en cada caso.”

Visto que la Plantilla de Personal actual de este Ayuntamiento se aprobó definitivamente junto con el resto del Presupuesto General de esta Entidad Local el 31-12-2025.

Puesto que es necesario modificar dicha plantilla para cumplir con el Decreto 76/2025 de 5 de marzo, se generó un expediente de modificación de la plantilla de personal con número 2026/092422/900-010/00001, en el que constan:

Documento	Fecha
Propuesta de Alcaldía	19/02/2026
Informe Jurídico	19/02/2026
Informe de los Servicios Técnicos	19/02/2026
Informe de Intervención	19/02/2026
Informe Propuesta de Resolución	19/02/2026

A la vista de cuanto antecede, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Servicios Urbanos y Medio Ambiente de fecha 26 de febrero 2026, la Corporación por unanimidad de sus Concejales presentes **ACUERDA**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15.1. de Requisitos de Personal del Decreto 76/2025, de 5 de marzo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando la plantilla de personal del ejercicio 2026, una vez modificada, tal y como se detalla a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

A.- AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL

1.- Con Habilitación de Carácter Estatal

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Secretario-Interventor	A	A1	30	1	0	Completa

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Administrativa

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Técnico/a de Gestión	A	A2	23	3	3	Completa
Administrativo/a	C	C1	22	10	5	Completa

2.2 Subescala Auxiliar

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
--	-------	----------	----------	--------	----------	---------

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	5/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Auxiliar Administrativo/a	C	C2	18	7	1	Completa
---------------------------	---	----	----	---	---	----------

3.- Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Arquitecto/a	A	A1	24	1	0	Completa
Técnico/a en Informática	C	C1	22	1	0	Completa

3.2 Subescala de Servicios Especiales

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Oficial Policía Local	C	C1	19	1	0	Completa
Policía Local	C	C1	18	4	1	Completa

PERSONAL LABORAL FIJO

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Trabajador/a Social	A	A2	20	1	1	Tiempo Parcial
Maestro/a de Educación Infantil-Director/a	A	A2	22	1	1	Completa
Técnico/a Superior en Educación Infantil	C	C1	20	5	5	4 Completa 1 Tiempo Parcial
Encargado/a de Obras y Servicios	C	C2	17	1	1	Completa
Agente de Innovación Tecnológica	C	C1	16	1	1	Completa
Dinamizador/a de Guadalinfo	C	C2	14	1	0	Completa
Técnico/a Deportivo/a/Monitor/a/Promotor/a de deportes	C	C2	18	4	2	Completa
Monitor/a Biblioteca. Oficina de Información Juvenil	C	C2	14	1	0	Completa
Director/a de Guardería	C	C2	14	1	0	Completa
Monitor/a de Guardería	C	C2	14	4	1	3 Completa 1 Tiempo Parcial
Oficial de Servicios Múltiples/Encargado	C	C2	17	1	0	Completa
Promotor/a Cultural	C	C2	14	1	1	Tiempo Parcial

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	6/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Jardinero/a	E	E	14	3	2	Completa
Oficial de Albañil/Servicios Múltiples	E	E	14	7	5	Completa
Peón/a de Albañil/Servicios Múltiples	E	E	14	5	4	Completa
Conductor/a de Barredora	E	E	14	2	2	Completa
Peón/a Limpieza en vías públicas-Barrendero	E	E	13	3	2	2 Completa 1 Tiempo Parcial
Conserje de colegio	E	E	13	1	0	Completa
Peón/a de limpieza en edificios municipales	E	E	14	7	4	Completa

B.)- RESIDENCIA 3ª EDAD

FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL

2.- Escala de Administración General

2.1 Subescala Auxiliar

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Auxiliar Administrativo/a	C	C2	14	1	1	Completa

PERSONAL LABORAL FIJO

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Médico/a	A	A1	24	1	1	Completa
Psicólogo/a	A	A1	24	1	1	Completa
Fisioterapeuta	A	A2	23	1	1	Completa
D.U.E.-Enfermero/a	A	A2	23	3	1	Completa
Terapeuta Ocupacional	A	A2	23	1	0	Completa
Trabajador/a Social	A	A2	23	1	0	Completa
Director/a de Residencia	A	A2	22	1	0	Completa
Cocinero/a	C	C2	18	3	2	Completa
Gobernante/a	C	C2	14	1	1	Completa
Auxiliar de Enfermería	C	C2	14	15	6	Completa
Auxiliar de Cocina	E	E	14	2	0	Completa
Peón/a de Limpieza en	E	E	12	5	2	Completa

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	7/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



edificios municipales						
-----------------------	--	--	--	--	--	--

C.)- CENTRO DE DÍA

PERSONAL LABORAL FIJO

	GRUPO	SUBGRUPO	NIVEL CD	NÚMERO	VACANTES	JORNADA
Director/a/Psicólogo/a	A	A1	24	1	1	Completa
D.U.E.-Enfermero/a	A	A2	20	1	1	Tiempo Parcial
Trabajador/a Social	A	A2	20	1	1	Tiempo Parcial
Terapeuta Ocupacional-Monitor/a Ocupacional-Animador/a Socio-Cultural	A	A2	20	1	1	Tiempo Parcial
Auxiliar de Enfermería-Conductor	C	C2	14	1	1	Completa
Auxiliar de Enfermería	C	C2	14	2	2	1 Completa 1 Tiempo Parcial
Cocinero/a	C	C2	14	1	1	Tiempo Parcial
Peón/a de Limpieza en edificios municipales	E	E	10	1	1	Tiempo Parcial

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE LAS MEDIDAS DEL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO-LEY 1/2025, DE 24 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE VIVIENDA

En relación con la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal “Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida” en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

El Alcalde de esta Corporación local eleva al Pleno la propuesta de acordar la aplicación de las medidas del Decreto-ley 1/2025, de 24 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda en el ámbito municipal “Medidas en materia de suelo para la promoción de vivienda protegida” en todas las zonas de suelo urbano del municipio.

A continuación se pronuncia el Portavoz del Grupo Socialista votando la abstención en este punto. El Sr. Alcalde manifiesta que vé una incongruencia ya que uno de los puntos que solicitó el Grupo Socialista en el Pleno de los Presupuestos del año 2026 era que el Ayuntamiento tomara medidas para fomentar la vivienda protegida, este Acuerdo que viene a poner herramientas y medios para disponer en el municipio de ese suelo y poder construir esas

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	8/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



viviendas, por ello sorprende esa incongruencia, de “pedir una cosa y cuándo se hace se abstiene.”

Visto cuanto antecede, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obra y Vivienda celebrada el día 26/02/2026, el Pleno previa deliberación al efecto, y por mayoría de siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los tres votos de los Concejales del Grupo Socialista ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar como uso alternativo el residencial de vivienda protegida en las parcelas y edificios calificados por los instrumentos de ordenación urbanística con el uso, pormenorizado o alternativo, de oficinas o de hospedaje, definidos en el planeamiento urbanístico. Igual régimen se establece para las parcelas calificadas de equipamiento comunitario privado que no tengan asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de servicios de interés público y social. En cualquier caso, tendrán que cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.3 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

SEGUNDO.- Autorizar el incremento de un 20% de la densidad de viviendas en parcelas y edificios existentes en todo el suelo urbano existente, calificado por el planeamiento urbanístico con el uso residencial de vivienda libre, siempre que el edificio resultante se destine en su totalidad a viviendas sujetas a algún régimen de protección. En estos supuestos, la edificabilidad podrá incrementarse en el porcentaje necesario siempre que no se supere el aprovechamiento urbanístico de la parcela, y siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

TERCERO.- Autorizar el incremento en un 20% de la densidad de viviendas y en un 10% de la edificabilidad en parcelas sin edificar destinadas a vivienda protegida en todo el suelo urbano existente, siempre que se cumpla el condicionado del artículo 2.4 del Decreto-ley 1/2025 de 24 de febrero.

Los plazos para solicitar licencia de obras y, para una vez expedida, ejecutar las obras serán los establecidos en el Decreto Ley 1/2025.

QUINTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, EN SU CASO, DE APROBACIÓN PLANES PRESUPUESTARIOS 2027-2029

Considerando que, con fecha 23 de febrero de 2026, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.


Considerando que, con fecha 23 de febrero de 2026, se informa por la Intervención sobre la aprobación del plan presupuestario a medio plazo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 23 de febrero de 2026, Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía y Seguridad Ciudadana, el Pleno previa deliberación al efecto, y por mayoría de siete votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los tres votos de los Concejales del Grupo Socialista, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2027-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	9/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Tíjola

INGRESOS	2026	2027	2028	2029
CAPIT 1, IMPUESTOS DIRECTOS	1.498.000,00	1.500.000,00	1.502.000,00	1.504.000,00
CAPIT 2, IMPUESTOS INDIRECTOS	90.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
CAPIT 3, TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	365.796,94	295.000,00	300.000,00	305.000,00
CAPIT 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.925.885,06	3.950.000,00	3.975.000,00	4.000.000,00
CAPIT 5, INGRESOS PATRIMONIALES	425.030,00	430.000,00	435.000,00	450.000,00
SUMA DE INGRESOS CORRIENTES	6.304.712,00	6.220.000,00	6.257.000,00	6.304.000,00
CAPIT 6, ENAJENACIONES DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPIT 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	511.288,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00
SUMA DE INGRESOS DE CAPITAL	511.288,00	260.000,00	260.000,00	260.000,00
CAPIT 8 ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CAPIT 9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0,00	0,00
SUMA DE INGRESOS FINANCIEROS	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
TOTAL	6.822.000,00	6.486.000,00	6.523.000,00	6.570.000,00

GASTOS	2026	2027	2028	2029
CAPIT 1, GASTOS DE PERSONAL	3.237.600,00	3.360.000,00	3.405.000,00	3.457.000,00
CAPIT 2, GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	2.340.325,27	2.305.000,00	2.305.000,00	2.308.000,00
CAPIT 3, GASTOS FINANCIEROS	33.500,00	33.500,00	32.000,00	29.000,00
CAPIT 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	167.400,00	167.400,00	167.400,00	167.400,00
CAPIT 5, FONDO DE CONTINGENCIA	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
SUMA DE GASTOS CORRIENTES	5.813.825,27	5.900.900,00	5.944.400,00	5.996.400,00
CAPIT 6, INVERSIONES REALES	940.174,73	525.000,00	440.000,00	430.000,00
CAPIT 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA DE GASTOS DE CAPITAL	940.174,73	525.000,00	440.000,00	430.000,00
CAPIT 8, ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
CAPIT 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	25.000,00	102.000,00	105.000,00
SUMA DE GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	31.000,00	108.000,00	111.000,00
TOTAL	6.760.000,00	6.456.900,00	6.492.400,00	6.537.400,00

DIFERENCIA INGRESOS/GASTOS	2026	2027	2028	2029
SUPERÁVIT	62.000,00	29.100,00	30.600,00	32.600,00

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tijola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martínez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39 03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	10/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Tíjola

Ingresos/Gastos (I)	Año 2026	% Tax Varación 2027/2026	Año 2027	% Tax Varación 2028/2027	Año 2028	% Tax Varación 2029/2028	Año 2029	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos	6.822.000,00	-4,93	6.486.000,00	0,57	6.523.000,00	0,72	6.570.000,00	Estimación de previsiones
Corrientes	6.304.712,00	-1,34	6.220.000,00	0,59	6.237.000,00	0,75	6.304.000,00	
Capital	511.288,00	-49,15	260.000,00	0,00	260.000,00	0,00	260.000,00	
Financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00	
Gastos	6.760.000,00	-4,48	6.456.900,00	0,55	6.492.400,00	0,69	6.537.400,00	
Corrientes	5.813.825,27	1,50	5.900.900,00	0,74	5.944.400,00	0,87	5.996.400,00	
Capital	940.174,73	-44,16	525.000,00	-16,19	440.000,00	-2,27	430.000,00	
Financieros	6.000,00	416,67	31.000,00	248,39	108.000,00	2,78	111.000,00	
Saldo operaciones no financieras	62.000,00		54.100,00		132.600,00		137.600,00	
Ajustes para el cálculo de cap. o pasivos Financ. SEC 2010	469.460,21		461.382,94		461.911,94		464.615,14	
Capacidad o necesidad de financiación	531.460,21		515.482,94		594.511,94		602.215,14	
Deuda viva a 31/02	1.150.000,00	-2,17	1.125.076,24	-9,02	1.023.580,03	-10,20	919.139,38	
A corto plazo								
A largo plazo	1.150.000,00	-2,17	1.125.076,24	-9,02	1.023.580,03	-10,20	919.139,38	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,18	0,00	0,18	-11,11	0,16	-6,25	0,15	

	2026	2027	2028	2029
Marque lo que corresponda:	Sí	Sí	Sí	Sí

PLAZA ESPAÑA, 1 - 04880 Tíjola (Almería) - TELF. 950 420 300 - FAX. 950 420 106 - WEB: <http://www.tijola.es> - e-mail: registro@tijola.es - C.I.F. P-0409200-C

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 20:56:39 03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	11/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se incorpora en el siguiente punto del orden del día el Concejal D. Juan Manuel Gómez Ruiz.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DE DATOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de la remisión de datos del cuarto trimestre de 2025 con fecha 30 de Enero 2026.

..... “EXPEDIENTE 2026-092421/005-501-00002

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1) todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **CUARTO trimestre del ejercicio 2025**

1.- Contenido básico de la comunicación.

Considerando las capacidades de desarrollo e implantación del Sistema de Información disponibles , para soportar la comunicación de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondientes al **cuarto trimestre de 2025** el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Tíjola, ha comunicado al MINHAP la información desglosada según los formularios disponibles en el ministerio y que se anexan a este documento.

2.- Cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012

De la información suministrada se deduce que el Presupuesto del Ayuntamiento de Tíjola:

- a) No Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- b) Cumple el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012.
- c) Nivel de deuda 1.150.000,00 €

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, **se ha cumplido** por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día **30 de Enero de 2026**.

El Secretario-Interventor,
D. Francisco Mora Pardo.”

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	12/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEPTIMO.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN DEL INFORME DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de la remisión de datos del periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2025 con fecha 30 de Enero de 2026

..... "EXP. N° 2026/092421/005-501/00001
DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL 4º TRIMESTRE DE 2025

INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente, **INFORME**:

PRIMERO. El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de contratación pública aplicable, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores trimestral, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago trimestral, y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas trimestral de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, trimestral, de cada entidad y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre que modifica al anterior para aclarar conceptos y alinear la metodología de cálculo a la directiva Comunitaria 2011/7/UE de 16 de febrero de 2011 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	13/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta:

1. Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.
2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

A este respecto, para el cálculo del Ayuntamiento referido al **cuarto trimestre de 2025**, quedan incluidas las facturas relacionadas en los anexos 1 y 2 a este informe de facturas pagadas y de facturas pendientes de pago.

CUARTO. De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO. El periodo medio de pago de la Entidad Local será un indicador global (PMP_G) que refleje el tiempo que tardan todas sus entidades incluidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril (Ayuntamiento, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas) en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

De esta forma, el periodo medio de pago global estará compuesto de los periodos medios de pago del Ayuntamiento y de cada una de sus entidades dependientes en caso de tenerlas.

A su vez, el periodo medio de pago del Ayuntamiento y el de sus entidades dependientes, en caso de tenerlas, será el resultado de ponderar el ratio de operaciones pagadas y el ratio de operaciones pendientes de pago.

SEXTO. El «ratio de operaciones pagadas», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Ratio de las operaciones pagadas

$$= \frac{\sum (\text{número de días de pago} * \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

Serán «número de días de pago» los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martínez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	14/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).

En el anexo nº 1 adjunto, se detalla la relación de las operaciones pagadas durante el **cuarto trimestre de 2025** del Ayuntamiento, en la que se especifica el número de días de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «ratio de operaciones pagadas» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Importe total de pagos realizados	1.724.827,82
Ratio AYT0 de operaciones pagadas	18,96

SÉPTIMO. El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del mes o trimestre:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\sum (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Serán «*número de días pendientes de pago*» a los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, cuando los bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En el anexo nº 2 adjunto, se detalla la relación de las operaciones pendientes de pago a fin del **cuarto trimestre de 2025** del Ayuntamiento, en la que se especifica el número de días pendientes de pago de cada una.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

Importe total de operaciones pendientes de pago	473.419,96
Ratio AYT0 de operaciones pendientes de pago	5,68

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	15/19
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



OCTAVO. El «*periodo medio de pago*» del Ayuntamiento, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} * \text{importes pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} * \text{importes pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

En base a los cálculos precedentes el **periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2025** del Ayuntamiento presenta los siguientes resultados:

PERIODO MEDIO DE PAGO _{AYTO}	16,10
---------------------------------------	-------

NOVENO. En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

El periodo medio de pago a proveedores global es de **16,10 días, inferior al plazo máximo** de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad.

DÉCIMO. Los cálculos recogidos en este informe deberán remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

UNDÉCIMO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

<ul style="list-style-type: none"> CUMPLIMIENTO
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
D. Francisco Mora Pardo”.....

OCTAVO.- DAR CUENTA DEL INFORME DE SECRETARIA RELATIVO AL INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LA LEY DE MOROSIDAD CUARTO TRIMESTRE DE 2025

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de los plazos de la Ley de Morosidad del cuarto trimestre de 2025, de fecha 30 de Enero de 2026.

..... “Exp. 2026/092421/005-501/00001
DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE LA LEY DE MOROSIDAD 4º
TRIMESTRE EJERCICIO 2025

INFORME DE INTERVENCION

Esta Tesorería, en virtud de las atribuciones establecidas en artículo 5.1.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con las recogidas en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el siguiente, **INFORME:**

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	16/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRIMERO. El artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada Entidad, incluyendo necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Así visto, esta Entidad debe calcular de manera periódica la siguiente información relativa al cumplimiento de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad, referida al 4º trimestre (acumulado anual) conforme dispone el apartado 10 del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012, que dispone que las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes no tienen la obligación de remitir los informes los tres primeros trimestres cada ejercicio, de modo que la morosidad se remite una vez al año.

- a) Pagos realizados en el ejercicio (4 Trimestre)
- b) Intereses de demora pagados en el ejercicio (4 Trimestre)
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del ejercicio
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

— La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

— La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. El ámbito objetivo de este informe se circunscribe a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas, o entre empresas y la Administración, tal y como dispone el artículo 3.1 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO. El periodo legal de pago y la fecha de inicio del plazo de pago se determina conforme disponen el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Administración dispone, como regla general, de un plazo máximo de treinta días para pagar, iniciándose el cómputo del pago en los informes de morosidad de las operaciones pagadas como las pendientes, en coherencia con la normativa de morosidad aplicable, desde la aprobación de la certificación de obra, la conformidad de los bienes entregados y los servicios prestados o la entrada de la factura en registro, en caso de que no exista el procedimiento de aceptación o comprobación o la factura se remita con posterioridad a dicho procedimiento.

Así, se consideran la totalidad de los pagos realizados en el ejercicio, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	17/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrC59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la fecha de aprobación de la certificación de obra, la conformidad de los bienes entregados y los servicios prestados o la entrada de la factura en registro.

QUINTO. Con el nivel de detalle exigido conforme dispone el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información y desarrollado en la *Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales del Morosidad publicada por el Ministerio*, esta Entidad presenta los siguientes datos:

**Informe del cuarto trimestre de 2025 (acumulado anual) de cumplimiento
de plazos Ley 15/2010**

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago del Ayuntamiento de Tijola

Entidad:

Informe correspondiente al:

Ayuntamiento de Tijola
Ejercicio: 2025 Trimestre: Cuarto Fecha Obtención: 30/03/2026 12:38:03

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	31,04	630	631.652,14	30	71.886,71
20- Arrendamientos y Cánones	1,00	1	7.623,00	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	38,23	94	48.126,67	4	13.002,80
22- Material, Suministro y Otros	30,70	535	574.902,47	26	58.883,91
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	
Inversiones reales	12,80	59	1.009.532,11	1	14.483,55
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	27,46	11	2.547,31	1	726,00
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	
TOTAL	20,27	700	1.637.731,56	32	87.056,26

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el periodo	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martínez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tijola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	18/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Tíjola

Fecha Obtención 30/01/2026 12:39:01
Pág. 7

Ejercicio: 2025

Trimestre: Cuarto

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	16,48	328	164.645,82	34	4.581,19
20- Arrendamientos y Cánones	2,00	1	7.623,00	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	17,32	56	37.160,11	0	
22- Material, Suministro y Otros	17,09	271	119.862,71	34	4.581,19
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	8,42	28	307.580,52	1	2,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	31,32	5	1.193,62	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	11,32	361	473.419,96	35	4.583,19

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Javier Fernández Espinosa, se manifiesta que en las calles Proserpina y Málaga, el pavimento se encuentra en mal estado, y se pregunta que si está en proyecto arreglarlas, el Sr. Alcalde le contesta que se tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinticinco minutos del mismo día y con ella la presente Acta de todo lo cual de lo cual como Secretario doy fe.-

El Secretario

D. Francisco Mora Pardo

Vº Bº

El Alcalde

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 20:56:39
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	03/03/2026 11:19:36
Observaciones		Página	19/19
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1Br8rFzZxS8Ut53BBrc59Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

